

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

Logroño, 8 de abril de 1974.—El Presidente.—2.632-A.

7615

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava referente al concurso para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio de la Dirección de Carreteras de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» números 22 y 30, de 19 de febrero y 30 de marzo pasados, se publican las bases por las que se ha de regir el concurso para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio de la Dirección de Carreteras de esta excelentísima Diputación, en servicios contratados, exigiendo para una un año de experiencia en la Sección de Mecánica del Suelo y Trabajos y Ensayos del Campo, y para la otra, un año de experiencia en la Sección de Hormigones y Cementos, valorándose como mérito determinante, en caso de igualdad de condiciones, poseer experiencia en la Sección de Aglomerados Asfálticos y Ligantes Bituminosos.

Se podrán presentar al referido concurso los que teniendo entre dieciocho y cuarenta y cinco años estén en posesión del certificado de realización con aprovechamiento de los cursillos de Técnicos Auxiliares de Laboratorio realizados por el Ministerio de Obras Públicas y acrediten la experiencia particular exigida para la plaza, cumpliendo las demás condiciones señaladas en las mencionadas bases.

Estas plazas tienen asignada una retribución total mensual de 20.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos complementarios.

Las instancias se elevarán a la presidencia de la excelentísima Diputación en los treinta días hábiles siguientes de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando expresamente reunir todas las condiciones exigidas y acompañadas del «currículum vitae», debidamente justificado.

Vitoria, 1 de abril de 1974.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente.—2.616-A.

7616

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Psiquiatría).*

Ha sido admitida al citado concurso doña Natividad Milagros Carrera Prada. El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Obiols Vie, y como suplente don Miguel Sales Vázquez, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Jorge Prat Homs, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez, y como sustituto don Martín A. Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Ballesta Barcons, Decano interino de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de marzo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.335-A.

7617

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de técnico del laboratorio municipal (especialidad Bacteriología).*

Han sido admitidos al concurso de referencia los siguientes aspirantes:

- D. Juan Arnal Millán.
- D. José María Basart Serra.
- D. Santiago Broggi Vallés.
- D.ª María Juana Busquets Bragulat.
- D.ª María Rosa Guarro Blanco.
- D. Ignacio Ochoa Aldasoro.
- D. Carlos Rabassa Padró.
- D. José Pablo Silván de Ubarri.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Agustín Pumarola Busquets, y como suplente don Francisco González Fuste, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Pedro Salavert Argelaguet, representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos; don Angel César Gil Rodríguez, y como sustituto don Martín A. Pagonabarraga Garro, por la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Hernández Gutiérrez, Director del Laboratorio Municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 22 de marzo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.338-A.

7618

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se rectifica la composición del Tribunal juzgador de la oposición de cinco plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo.*

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Hervada y Fernández España, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, quien delegará, en caso necesario, en el Teniente de Alcalde don Jaime Melán Gil.

Vocales:

Don Juan Morros Sarda, Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, que será sustituido, en caso necesario, por el Abogado del Estado don Carlos Martínez González.

Don José María de Frutos Isabel, Profesor adjunto de Derecho Administrativo y Secretario general de la Universidad de Santiago, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y Vocal suplente del mismo, el señor don José Angel Fernández Arraty, Profesor adjunto de la misma Facultad.

Don Angel Concheiro Iglesias, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, que será sustituido, en caso necesario, por la Jefe de Negociado de Administración Local del Gobierno Civil doña María del Amparo de Navasqués y de Pablos.

Secretario: Don Juan Pérez Rodríguez, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados, con arreglo a la base vigésima, impugnarlo conforme a lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria.

La Coruña, 22 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.645 E.

7619

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

Acordada por este Ayuntamiento la provisión en propiedad mediante oposición, de un plaza de Oficial Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya tramitación y desarrollo se regirán por las bases y cuestionarios expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

*Bases que se extractan a continuación*

a) Dotación de la plaza: 144.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de 12.000 pesetas cada una. El designado disfrutará de trienios equivalentes al 7 por 100 del sueldo base, ayuda familiar, en su caso, y demás complementos y gratificaciones le correspondan con arreglo a las disposiciones legales y acuerdos de la Corporación, por los que se regirá igualmente en cuanto a situaciones, deberes y responsabilidades.

b) Condiciones de capacidad: Ser español, mayor de veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo. Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en el de Ciencias Políticas o Económicas. Ser adicto al Movimiento Nacional. No haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio y tener cumplido el Servicio Social de la mujer.

c) Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles a partir del de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». Deberá acompañarse el resguardo de haber depositado 100 postas por derechos de examen en la Caja Municipal.

d) Ejercicios: La materia de los mismos y el cuestionario del ejercicio oral se ajustarán en un todo al contenido de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

e) La lista de admitidos a la oposición, de los excluidos, la composición del Tribunal y la fecha y lugar del comienzo de la oposición se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

En lo no previsto, regirá el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de Régimen Interior y disposiciones concordantes.

Marbella, 7 de marzo de 1974.—El Alcalde, Francisco Cantos Gallardo.—2.656 E.

7620

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Porriño referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes, se anuncia convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. A esta plaza corresponden los emolumentos que fija la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» 313).

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», y serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento.

Podrán tomar parte en esta oposición quienes reúnan las condiciones generales de capacidad fijadas en las bases aprobadas

en 29 de mayo de 1973 e insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136 de 14 de junio de dicho año.

Porriño, 28 de marzo de 1974.—El Alcalde, Gonzalo Ordóñez Pérez.—2.716-E.

7621

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Villacarrillo por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza vacante de Oficial Administrativo de esta Corporación.*

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Villacarrillo, provincia de Jaén, hace saber: Que finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza vacante de Oficial Administrativo la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 20, aprobó la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en la misma, que es como sigue:

*Admitidos*

D.<sup>a</sup> Amalia Benavides Sánchez de Molina.  
D.<sup>a</sup> Catalina Carcelén Hurtado.  
D. José Clument Liebana.  
D. Manuel Martín Ortiz.  
D. Asencio Martínez Ruiz.  
D. Tomás Montoro Martínez.  
D. Pedro Salido Rodero.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la indicada relación podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante el mismo Organismo que ha dictado el acto, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villacarrillo, 22 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.561-E.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7622

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento de sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 1 de diciembre de 1973 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 19.365, promovido por doña Margarita Rosado Baladez y otra, sobre integración en la Administración española como funcionaria que fueron del Consulado de Tánger, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luz Fernández Riva y doña Margarita Rosado Baladez, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, denegatoria de la petición que formularon a fin de que les fuere aplicada la disposición adicional primera del Decreto de la Presidencia del Gobierno de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete sobre integración de funcionarios españoles de la Administración Internacional de Tánger a la del Estado Español, debemos anular y anulamos dicho acto administrativo por no aparecer ajustado a derecho y en su lugar declaramos el de las recurrentes a que les sea aplicada la referida disposición adicional, condenando a la Administración a efectuar lo que para ello sea necesario y sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...

7623

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 8 de febrero de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 18.898, promovido por doña Consuelo de Iturriaga y Manzano y otros, sobre reconocimiento del coeficiente 2,3 por el tiempo que permanecieron en la Escala Auxiliar, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo de Iturriaga y Manzano, doña Benita Gómez López, don Tomás de Liaguano Calvo, don Esteban Martín-Tembleque Montes doña Ana Santamaría Suso y doña Concepción Santamaría Suso, contra resolución presunta de la Presidencia del Gobierno desestimando la reclamación formulada por los recurrentes de que se les reconozca el coeficiente 2,3 como base retributiva de los servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo General Administrativo; resolución que confirmamos absolviendo de la demanda a la Administración sin declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...

7624

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 21